



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N°

535 / 99

Salta, 24 NOV. 1999

Expediente N° 12.325/99

VISTO:

La solicitud presentada por la Secretaría Regional de Educación Profesional Continua a Distancia en Diabetes, Nutrición, Factores de Riesgo y Pié Diabético (EPROCAD), pidiendo se conceda auspicio para el "Curso y Talleres de Trabajo, Tema: Síndrome Plurimetabólico", y;

CONSIDERANDO:

Que, los temas a tratar y la participación de prestigiosos profesionales de Salta y el País, hacen que este Curso y Talleres, sean de importancia para los profesionales del Equipo de Salud que intervienen en la prevención y tratamiento del paciente diabético.

Que el pedido reúne los requisitos exigidos por la reglamentación vigente para conceder el auspicio solicitado (Resolución Interna N° 155/97).

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Conceder el auspicio de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, al "CURSO Y TALLERES DE TRABAJO TEMA: SINDROME PLURIMETABOLICO", a realizarse en Salta, los días 3 y 4 de diciembre de 1.999.

ARTICULO 2°. Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, EPROCAD y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

D. A. M
LC

[Firma]
 Dra. Barbara Hennessy de S...
 Secretaria
 Fac. de Ciencias de la Salud



[Firma]
 SECRETARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
 DECANO



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION Nº **535 / 99 - BIS** Salta, 25 NOV. 1999
Expediente Nº 12.223/98

VISTO:

La Resolución Rectoral Nº 465-99 a través de la cual se otorga Asueto Administrativo, el día 26 de Noviembre del año en curso, en el ámbito de RECTORADO con motivo de celebrarse el DIA DEL TRABAJADOR NO DOCENTE UNIVERSITARIO; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 2º de la mencionada Resolución el Señor Vice-Rector a/c de Rectorado solicita a las autoridades de las distintas Unidades Académicas, adherirse a esta medida.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

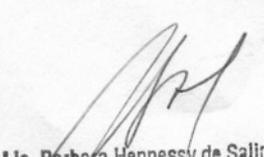
LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

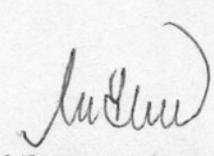
ARTICULO 1º.- Otorgar Asueto Administrativo al Personal de Apoyo Universitario perteneciente a esta Facultad, el día 26 de Noviembre de 1.999, con motivo de celebrarse el DIA DEL TRABAJADOR NO DOCENTE UNIVERSITARIO.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal y notifíquese al personal de apoyo universitario de esta Facultad. Oportunamente archívese.

img


Lic. Barbara Hennessy de Salim
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud




Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO